

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.070

Sábado 8 de Febrero de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2608761

#### EXTRACTO

JUAN CRISTIAN BERRIOS CASTRO, abogado, Notario Suplente del Titular de la Octava Notaría de Santiago, señor Luís Ignacio Manquehual Mery, ambos domiciliados en calle Huérfanos novecientos cuarenta y uno oficina trescientos dos, comuna y ciudad de Santiago; certifico: Por Escritura Pública de fecha 16/01/2025, Repertorio 847/2025, ante mi, don PATRICIO MICHEL LATORRE SANCHEZ, y don CLAUDIO LEONARDO GAROLERA ROJAS; modificaron la sociedad por acciones "Grupo de Innovación y Servicios SpA", inscrita en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, con fecha dieciséis de noviembre de 2021, a fojas 90.455, número 41.613, en lo siguiente: Uno. Se modificó los nombres de fantasía bajo los cuales operará la Sociedad. De esta manera se reemplaza íntegramente el artículo primero por el siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO: Nombre. El nombre o razón social de la Sociedad es "GRUPO DE INNOVACIÓN Y SERVICIOS SpA" pudiendo usar para fines bancarios, publicitarios, tributarios y comerciales la sigla o nombre de fantasía "GRUMAN TECH SpA" o "GRUMAN DRONE SpA", cuyo uso obliga a la Sociedad de la misma manera que la razón social". Dos. Se modifica el objeto social, de manera que se reemplaza el artículo cuarto de los estatutos, reemplazándolo como sigue: "ARTÍCULO CUARTO: Objeto. El objeto de la sociedad será: a) La prestación de servicios de asesoría en materia comercial, administrativa informática y computacional, como asimismo el diseño, desarrollo, implementación, explotación, mantenimiento, compraventa, arrendamiento y licenciamiento, por cuenta propia o ajena, de todo tipo de programas y aplicaciones computacionales y, en general, prestar todo tipo de servicios y asesorías técnicas o consultoría en las materias relacionadas; b) La prestación de servicios y asesorías en materia aeronáutica comercial o civil y no tripulada, incluyendo transporte aéreo, sea de pasajeros, de carga o de cualquier otra modalidad; c) La prestación de servicios y asesoría en todo tipo de trabajos aéreos, trabajos en aeronaves, y trabajos en general asociados a la aeronáutica civil o comercial y no tripulada; d) En general la capacitación en todo tipo de actividades relacionadas con la aeronáutica, tanto tripulada como no tripulada y con las actividades conexas asociadas a dicho rubro; e) La importación, exportación, arriendo, explotación y/o comercialización de todo tipo de bienes muebles, en especial toda clase de modelo o tipo de aeronaves tripuladas y no tripuladas, así como insumos, repuestos y bienes para la actividad aeronáutica o asociada a ésta; f) La obtención, comercialización, explotación e intermediación de todo tipo de franquicias, licencias comerciales, patentes, modelos de utilidad y cualquier tipo de representación que diga relación con la actividad aeronáutica comercial, sea tripulada o no; g) Efectuar toda clase de inversiones en bienes muebles, corporales y/o incorporeales, y bienes raíces, comprar, administrar enajenar propiedades, acciones, bonos, debentures, moneda extranjeras y todo otro tipo de valores mobiliarios, pudiendo también asumir la representación de empresas, marcas o productos, nacionales o extranjeros, sean relativas a bienes materiales o inmateriales; h) Participar en todo tipo de sociedades pudiendo formarlas, administrarlas, modificarlas, fusionarlas, disolverlas y liquidarlas, o incorporarse a otras ya constituidas con idénticas facultades; i) Asesorar, evaluar, diseñar, administrar y gestionar negocios y proyectos de toda índole; j) En general, la sociedad podrá efectuar toda actividad relacionada con el objeto descrito o que los socios acuerden". Demás estipulaciones escritura extractada. CERTIFICADO NOTARIAL. El notario que autoriza certifica que, conforme al registro de accionistas de la Sociedad, el cual ha tenido a la vista, los actuales y únicos accionistas de la sociedad son don PATRICIO MICHEL LATORRE SANCHEZ y don CLAUDIO LEONARDO GAROLERA ROJAS, cada uno con cincuenta acciones, suscritas y pagadas.

CVE 2608761

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl